



Salta, 02 de DICIEMBRE de 2014.-

RESOLUCION GENERAL N° 035/2014.-

**REF.: EXPTE 075760 SG 2014 - EXCLUIR EN LA NOMINA DE NOTIFICADORES Y
REPARTIDORES DE BOLETAS AL AGENTE MUNICIPAL CRISTIAN A. SALDAÑO.-**

VISTO la Resolución N° 282 de fecha 9/03/2000 mediante la cual establece en el ANEXO I, la nómina de las personas autorizadas para diligenciar las citaciones, notificaciones e intimaciones a la que se refiere el Artículo 32, inc. F del Código Tributario Municipal y la Resolución General N° 029/2009, que incluye en el ANEXO I de la nombrada Resolución, al SR. CRISTIAN SALDAÑO - LEGAJO N° 749780; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución General N° 39/05, prevé el Reglamento de Notificaciones y Distribución de Boletas y Misivas y la Resolución General N° 42/06 el Régimen de Sanciones, en caso de incumplimiento de los deberes y obligaciones de los notificadores inscriptos en el Registro correspondiente.

QUE el Artículo 12º inc. d) de la Resolución General N° 39/05 establece que el Notificador deberá presentar la rendición del Reparto de las Notificaciones en el plazo que le fije o indique al momento de recibir las mismas. La presentación fuera de término de la rendición será causal para la exclusión de la liquidación normal del reparto, mientras que la falta de rendición será causal para la exclusión de la Nómina de Notificadores.-

QUE en base a ello, se han detectado irregularidades en reiteradas oportunidades consistente en efectuar rendiciones fuera de término de boletas y/o notificaciones por parte del Repartidor N° 26;

QUE en el Expediente 75760 SG 2014 se menciona los antecedentes de incumplimiento, conforme consta a fs. 1, 2, 3, 4 y 5, situación que aconteció en esta circunstancia, correspondiendo en consecuencia la exclusión definitiva, de la Nómina de Notificadores al agente CRISTIAN ALEJANDRO SALDAÑO.-

QUE en atención a las facultades de Organismo Fiscal, contenidas en el artículo 18 del Código Tributario Municipal, delegadas expresamente en la Dirección General de Rentas, mediante Decreto N° 624/01, corresponde se emita el pertinente instrumento legal;

POR ELLO;

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- EXCLUIR del ANEXO I de la Resolución N° 29 dictada el 12 de Mayo del 2009, al SR. CRISTIAN A. SALDAÑO - LEGAJO N° 749780, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por las razones invocadas en los considerandos.-

ARTICULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese a la Secretaría de Hacienda, Sub Secretaría de Ingresos Públicos, y Dirección General de Sistemas.-

ARTICULO 3º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Municipal y **archívese** _____
Mct.